

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 59/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El vencimiento de la póliza de seguro automotor del Vehículo Oficial patente IJH097 Nissan X-Trail modelo año 2009, su renovación trimestral desde el 16/06/24 al 16/09/24 póliza 57.566.930 con la compañía La Segunda CLSG CUIT n° 30-50001770-4 a través del Productor/ Asesor Agencia Juan Jose Fells CUIT n° 20-13160284-8.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar la renovación trimestral de la Póliza de Seguro automotor 57.566.930 del vehículo oficial patente IJH097, con la compañía La Segunda CLSG a través de la Agencia Productor/ Asesor Juan Jose Fells CUIT n° 20-13160284-8.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0000003100076171305460, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 24 de junio de 2024


Emiliano Andrés GABET
Secretario de Cámara


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut